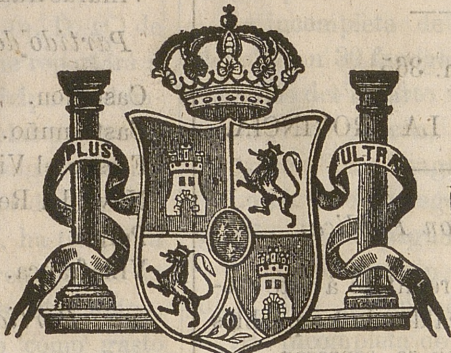


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia  
4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.  
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia continuan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 19 de Octubre de 1866.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1836)

Ministerio de la Gobernacion.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda a D. Emilio Manuel de Ortega, Alcalde-Coregidor de Barcelona.

Vengo en nombrar Alcalde-Corregidor de Barcelona a D. Luis Rodriguez Trellez, Coronel de Infanteria retirado.

Dado en Palacio a diez y siete de Octubre de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Aprobando la Reina (q. D. g.) lo propuesto por V. E. en su comunicacion de este dia se ha dignado nombrar Secretario de la Inspeccion general del cuerpo de su cargo al Brigadier de infanteria Don Nicolás Argentí y Sulse, que se halla

de cuartel en el distrito de Castilla la Nueva.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 16 de Octubre de 1866.—Valencia.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDENE.

Obras públicas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 85 del reglamento de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de 11 de Setiembre del año último, la Rina (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar Ingenieros segundos del referido cuerpo, con el sueldo anual de 900 escudos que disfrutaran desde 1.º del actual en que concluyó el año escolar, a los aspirantes segundos que han sido aprobados en los exámenes de fin de enseñanza y han terminado los ejercicios correspondientes, Don Rafael de Zafra y Vicent, Don Mariano Naya y Vila, Don Juan Manuel Fernandez Yañez y Fernandez Yañez, Don Laureano Gomez Santa Maria y Gomez, Don Francisco Javier de Bustamante y Quevedo, Don Julio Merelló y Alberti, Don Serafin Freart y Riquelme, D. Valero Rivera y Llanas D. Godofredo Alvarez Cascos y Gonzalez, D. Juan Vildósola y Gurrea, D. Félix Martinez y Garcia, D. Elias Perez y Caro, D. Antonio Morales y Amores, D. Juan Ramirez e Izquierdo D. Enrique Trompeta y Vinci, Don José de Urquiza y de la Garma, Don Ricardo Catarineu y de Olarría, Don Damian Quero y Diaz, D. Toribio Gomez y Pereda, D. José Rubio y San-

chez, D. Francisco Quinones y Quinones, D. José de Torres y Capurion, D. Antonio Fortun y Gallegos, Don José Manuel Ruiz de Salazar y Usategui, D. Gregorio Alonso y Grimaldi, D. Luis de la Orden y Otaolaurrichi y D. Norberto Guiteras y Prohias.

De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 12 de Octubre de 1866.—Orevo.

Sr. Director general de Obras públicas.

Ministerio de Marina.

Comandancia general de la Escudra de S. M. en el Pacifico.—Excelentísimo Sr.: Al Excelentísimo Sr. Comandante de la fragata «Blanca» con esta fecha digo lo siguiente:

«Cumpliendo las órdenes del Gobierno de S. M., y listo de un todo el buque de su mando, saldrá V. E. en el dia de mañana de este puerto, dirigiéndose al de Ferrol, en donde encontrará las órdenes que el Gobierno de S. M. crea convenientes respecto a los prisioneros de guerra que ese buque conduce. Conociendo las circunstancias y conocimientos de que está dotado V. E., dejo a su libre alvedrio la derrota que deberá seguir, autorizándolo para tocar en Pernambuco, islas de Cabo Verde é islas Terceiras si por las circunstancias lo creyese conveniente. Tampoco cree debo decir a V. E. nada sobre el estado militar en que debe siempre encontrarse ese buque durante la navegacion.

No puedo concluir este oficio sin dar a V. E. las mas expresivas gracias por el buen comportamiento, buen deseo, decision y demas dotes que V. E. tan dignamente ha demostrado

en toda la campaña del Pacifico, en la cual ha hecho patente una vez mas el buen nombre y prestigio que goza en la Armada; teniendo yo un verdadero sentimiento al despedirme de un Jefe tan digno y que tanto ha contribuido en la pasada campaña para poner a la altura que son dignos el pabellon de Castilla y la honra de la Marina.

Sirvase V. E. ser mi fiel intérprete hacia el segundo Comandante Oficiales, Guardias marinas y toda la dotacion de ese buque del gran sentimiento con que me desprendo de la fragata «Blanca» que tan dignamente ha adquirido un nombre honroso en la campaña del Pacifico, gracias a las dotes y circunstancias que reunen los individuos que componen su dotacion.»

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., acompañándole un estado de la salida de dicho buque.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata «Villa de Madrid» Rio Janeiro 5 de Setiembre de 1866.—Excelentísimo Sr.—Casto Mendez Nuñez.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.

A consecuencia de la comunicacion que ant cede, se expidió por este Ministerio la Real orden siguiente:

Ministerio de Marina.—Dirccion de Armamentos.—Excmo. Sr.: Próxima a llegar a ese puerto la fragata «Blanca» procedente de Rio Janeiro, de donde salió el 13 de Setiembre último, y cuyo Comandante el Brigadier Don Juan Bautista Topete durante la última campaña del Pacifico ha contribuido tan dignamente a poner el pabellon nacional y la honra de la Marina a la altura de que es digna, dando con su distinguido comportamiento una prueba mas de las dotes que le adornan, secundadas tan eficazmente todas sus disposiciones por su segundo Comandante, Oficiales de guerra y Mayores,

Guardias marinas, maquinistas, oficiales de mar y maestranza, guarnicion y tripulacion, cuyo valor, sufrimiento y abnegacion le han hecho adquirir un nombre muy honroso y digno del perpétuo aprecio y consideracion del pais, al cual han servido cumpliendo altamente sus deberes, se ha dignado resolver la Reina (q. D. g.) que tan luego como la referida «Blanca» llegue á ese departamento, y antes de proceder al desembarco de sus individuos, pase V. E. á su bordo, y con las formalidades de ordenanza se les lea esta soberana disposicion, y arengue á su dotacion en los términos que conceptue mas oportunos, dando á todos las gracias en nombre de S. M. y del pais por su constancia y por el incansable celo que en tan larga y penosa campaña han acreditado, correspondiendo tan cumplidamente á la confianza que la Reina y la nacion habian depositado en ellos, á fin de que antes de regresar á sus hogares lleven este nuevo testimonio de gratitud de su pais.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento; en el concepto de que anhelando S. M. dar á las tripulaciones de los buques procedentes del Pacifico una nueva y tangible prueba del aprecio en que tiene sus servicios, se ha servido disponer asimismo que á todos los que soliciten licencia temporal para las provincias de sus matriculas, se les conceda desde luego, extendiéndola hasta el término de seis meses, que les será abonable como servicio efectivo. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 1.º de Octubre de 1866.—  
Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.—  
Sr. Capitan general del Departamento de Ferrol.»

**Ministerio de Ultramar.**

El Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 26 de Setiembre próximo pasado que el orden público continuaba sin alteracion, y el estado sanitario era satisfactorio en el territorio de su mando.

El Gobernador superior civil de la isla de Cuba con fecha 1.º del actual participa que no ocurría novedad alguna en el territorio de su mando ni en ningun ramo del servicio público:

A las dos y media de la tarde de ayer llegó al puerto de Cadiz el vapor correo de las Antillas «Antonio Lopez», con 17 dias de navegacion y la correspondencia pública y de oficio. Trae 146 pasajeros.

**SEGUNDA SECCION.**

Núm. 365.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

*Instruccion Pública.*

No habiénd. se remitido á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblós que á continuacion se espresan, los recibos que acreditan el pago de las respectivas consignaciones de los maestros y gastos de material correspondientes al trimestre vencido en Setiembre último, desatendiéndose á pesar de repetidas disposiciones deberes tan sagrados, que tan directamente afectan á la Sociedad en general y muy particularmente á cada una de las localidades, he dispuesto prevenirle bajo apercibimiento de apremio lo verifiquen dentro del improrogable termino de diez dias, esperando de su buen celo no dará lugar á otras disposiciones.

Valladolid 19 de Octubre de 1866.

—El Gobernador, Mariano Herrero.

*Partido de Medina del Campo.*

- Bobadilla.
- Campillo.
- Carpio.
- Cervillago.
- Fuente el Sol.
- Gomezarró.
- Lomoviejo.
- Moralejas de las Panaderas.
- Pozal de Gallinas.
- Rodilana.
- Rueda.
- San Vicente del Palacio.
- Serrada.
- Velascálvaro.
- Villanueva de Duero.
- Villaverde.

*Partido de Medina de Rioseco.*

- Cabreros del Monte.
- Castromonte.
- Montealegre.
- Moral de la Reina.
- Morales de Campos.
- Palacios de Campos.
- Pozuelo de la orden.
- Rioseco.
- Tordelhumos.
- Villabragima.
- Villafrechós.
- Villagarcía.
- Villanueva del Alcor.
- Villamuriel.

*Partido de la Mota del Marqués.*

- Almaráz.
- Barruelo.
- Casasola de Arion.
- Gallegos.
- Peñaflór.
- Pobladura de Sotiedra.
- San Cebrian de Mazote.
- San Pedro de Atara.
- San Pelayo.
- Torreclilla de la Torre.
- Torrelobaton.

- Villalbarba.
- Villardefrades.

*Partido de la Nava del Rey.*

- Castrujon.
- Castronuño.
- Fresno el Viejo.
- Nava del Rey.
- Pollos.
- Villafranca.

*Partido de Olmedo.*

- Alcazarén.
- Aldea de San Miguel.
- Aldea Mayor.
- Ataquines.
- Boecillo.
- Cogeces de Iscar.
- Fuente Olmedo.
- Isicar.
- Llano de Olmedo.
- Matapozuelos.
- Mejeces.
- Muriel.
- Olmedo y Valbiadero.
- Parrilla.
- Pedrajas de San Esteban.
- Portillo y su arrabal.
- Puras.
- San Miguel del Arroyo y Santiago.
- San Pablo de la Moraleja.
- Salvador.
- Vasdestillas.
- Ventosa de la Cuesta.
- Zarza.

*Partido de Peñafiel.*

- Bahabon.
- Bocos.
- Canalejas de Peñafiel.
- Cogeces del Monte.
- Corrales.
- Curiel.
- Fompedraza.
- Manzanillo.
- Montemayor.
- Padilla de Duero.
- Peñafiel.
- Quintanilla de Arriba.
- Rábano.
- Roturas.
- San Llorente.
- Sardon.
- Torrescárcela.
- Valbuena.
- Valdearcos.
- Voloria.

*Partido de Tordesillas.*

- Bamba.
- Bercero.
- Berceruelo.
- San Roman de la Hornija.
- Torreclilla de la Abadesa.
- Velliza.
- Villavellid.
- Villan de Tordesillas.

*Partido de Voloria la Buena.*

- Amusquillo.
- Cabezón.
- Castroverde de Cerrato.
- Cigales.
- Cubillas de Santa Marta.
- Mucientes.
- Olivares.
- Quintanilla de Trigueros.

- San Martin de Valvení.
- Trigueros.
- Valoria la Buena.
- Villavaquerin.
- Villafuerte.
- Villanueva de los Infantes.
- Villarmentero.

*Partido de Valladolid.*

- Ciguñuela.
- Fuensaldaña.
- Geria.
- Laguna.
- Puente Duero.
- Renedo.
- Robladillo.
- Santovenia.
- Traspinedo.
- Valladolid y Overuela.
- Villabañez y Peñalba.
- Villanubla.

*Partido de Villalon.*

- Aguillar de Campos.
- Barcial de la Loma.
- Becilla de Valderaduey.
- Bolaños.
- Cabezón de Valderaduey.
- Castrobol.
- Ceinos.
- Cuenca de Campos.
- Fontihoyuelo.
- Melgar de Abajo.
- Quintanilla del Molar.
- Roales.
- Saelices.
- Urones de Castroponce.
- Valdunquillo.
- Vega de Rioponce.
- Villabaruz.
- Villacarralon.
- Villareces.
- Villalan de Campos.

*Recibos del Material.*

- Castromembibre.
- Camporedondo.
- Encinas de Esgueya.
- Villaco.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

CIRCULAR NÚM. 366.

Los Seres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance, averiguar el paradero de los esposos José Monticoni y Paula Aymeri, subditos italianos los cuales emigraron hace siete años á España, y desde Mayo de 1864 se encontraban en Reinosa (Santander) trabajando en la construccion del tunel de San Gladino; y caso de averiguarlo, se pondrá en mi conocimiento.

Valladolid 20 Octubre de 1866.—  
Mariano Herrero.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

CIRCULAR.—NÚM. 367.

Los Seres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil

y demas dependientes de mi autoridad, procederán averiguar el paradero, de un niño llamado Francisco Cafarella, natural de Lanrenzano en Italia el cual en compañía de su tío Vicente Cafarella, ha venido á España, donde ambos ejercen la profesion de músicos ambulantes, y en caso de ser habido, se pondrá á mi disposición.

Valladolid 20 Octubre de 1866.—

Mariano Herrero.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 368.

Los Seres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procederán por cuantos medios esten á su alcance averiguar el paradero de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, el cual fué robado el dia 16 del actual en el pueblo de Lillo, y caso de ser habido, se pondrá á mi disposición con la persona en cuyo poder fuere habido.

Valladolid 20 Octubre de 1866.—

Mariano Herrero.

### Señas del caballo robado.

Edad 9 años, alzada 7 cuartas y 5 dedos, pelo negro, fino, patialzado del pie izquierdo, lleva silla buena con bolsas y estribos de bronce y cabezada doble.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 369.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 24 de Setiembre próximo pasado me dice lo que sigue:

«La Reina (q. D. g.) se ha enterado de una instancia promovida por el Editor de la Enciclopedia de derecho titulada «La Ley,» y considerando que el conocimiento de la materia administrativa, á que principalmente se dedica este libro, es de gran utilidad para los Ayuntamientos, se ha dignado mandar que se recomiende su adquisicion á todos los del Reino, en el concepto de que la suscripcion voluntaria que efectúen será de abono en las cuentas Municipales. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, á quienes desde luego les recomiendo la adquisicion de dicha obra.

Valladolid, 19 de Octubre de 1866.

Mariano Herrero.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.—NÚM. 370.

El Excmo. Sr. Ministro de la Go-

bernacion en Real orden del 13 del actual me dice lo que sigue:

«Enterada la Reina (q. D. g.) de las grandes ventajas que reportará á las Corporaciones Municipales el conocimiento de las «Tablas generales de descuento é interés, sugetas al último sistema metario» de Don Rosario Lopez y Cervera, ha tenido á bien ordenar que se recomiende su adquisicion á todas las del Reino, abonándoles el importe como gasto voluntario en los presupuestos Municipales.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las citadas Corporaciones, á fin de que puedan adquirir las expresadas «Tablas» que son de tan gran utilidad para la misma.

Valladolid, 19 de Octubre de 1866.  
Mariano Herrero.

## TERCERA SECCION.

Núm. 363.

D. Juan del Paeyo y Bueno, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la sucesion por fallecimiento intestado de D. Mariano Ceballos Semprum y Doña Zoila Cuervo Ceballos, ocurrido respectivamente en veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, para que por sí ó persona competentemente autorizada, comparezcan en este Juzgado de mi cargo á deducir de su derecho dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S., Ambrosio Padilla Cuervo.

Núm. 359.  
UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

### Negociado de instruccion primaria.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por concurso.

## PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niños.

La elemental completa de Moreda, dotada con 250 escudos anuales, casa

y retribuciones; pagados de los fondos municipales.

La incompleta de Miñanó-mayor, dotada con 30 fanegas de trigo y casa; pagados del reparto vecinal.

La id. de Sobron, con 27 fanegas de trigo y casa, pagados de id.

La id. de Aperreguí, con 25 fanegas de id. é id., pagados de id.

La id. de Manain, con 23 fanegas de id. é id., pagados de id.

La incompleta de Langarica, con 20 fanegas de id. é id., pagados de idem.

La id. de Ervi, con 20 fanegas de idem é id., pagados de id.

La id. de Retes de Llanteno, con 20 fanegas de id., pagados de id.

De niñas.

La elemental completa de Moreda, dotada con 182 escudos, 500 milésimas, incluidas retribuciones y casa, pagados de los fondos municipales.

## PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Las elementales completas de Ontoria del Pinar, con 250 escudos anuales, casa y retribuciones, pagados de los fondos municipales.

La id. de Vilvitre del Pinar, con 250 id., é id., pagados de id.

La id. de Barbadillo del Mercado, con 250 id., é id., pagados de id.

La incompleta de Royuela, con 200 idem é id., pagados de id.

La id. de Berzosa de Bureba, Moneo, Valdeau de Susinos, con 165 idem é id., pagados de id.

La id. de Quintana de los Prados, Lodoso, Villafuertes, Leuces, San Felices, Arenillas de Villadiego, Villante, Santa Maria de Invierno, Monasterio de la Sierra, Santibañez de Esgueva, Ibrillos y la alternada de Villalbos y Villalmondar, con 130 idem é id., pagados de id.

La incompleta de Ornes (valle de Mena) y la de Trespaderne, con 110 idem é id., pagados de id.

La id. de Armentia, Arrieta, Zurvita, Colina, Lastras de las Heras, Ranera, Villares y Tabanera, con 100 idem é id., pagados de id.

La id. de Rezmondo, Briongos, Pesquera del Butron, Galbarros, Cueva de Juarros, Dordoniz, Bajauri, Obécuri, Villanueva Soportillo, Barrios de Villadiego, Quintanarraz, Villamiel de Muño, Lermilla, Santa Olalla de Valdivielso, Iglesia Rubia, Melgoza de Burgos, Paules del Agua, Molina del Portillo, Rabé de los Escuderos, Villanueva Torsa, Cuvillo, Zaugandez, San Pedro del Monte, Villalidro, Tamayo y Castañares, con 95 id. é id., pagados de id.

La id. de Montañana con 90 id. é idem, pagados de id.

La id. de Herranz, Terrazos, Rabanos y Villamudria, con 80 id. é idem, pagados de id.

La id. de Avellanosa de Rioja y Pedrosa de Muño, con 75 id. é id., pagados de id.

La id. de Orbaneja Riopico, Turrientes y Ocon de Villafranca con 70 id. é id., pagados de id.

La id. de Quintanarraz, Caborrredondo y Silanes con 65 id. é id., pagados de id.

La id. de Quintanilla del Monte en Rioja, Villanueva de los Montes, Revillaleon, Portilla, Bastillo del Paramo, Ormazuela, Villalval, Quintanilla Riopico, Mozoncillo, Beloso, Bárcena de Bureba, Aldea del Portillo, Muergas, Saseta, Ontezuelos y Villamórico con 60 id. é id., pagados de id.

La id. de Concejero con 50 id. é idem pagados de id.

La id. de Villalta y Herrera de Valdivielso con 40 id. é id., pagados de id.

La id. de Párvulos de Serma con 150 id. é id., pagados de id.

De niñas.

La elemental completa de Santibañez Zarzaguda, Campillo de Aranda, Nava de Roa, las de nueva creacion de Arcos y Villafranca Monte de Oca. La elemental completa de Iglesias, Padilla de Abajo, Mirarèche, Pueatedura, Santa Maria Rivarredonda, Villafruela, Arlanzon y Castriello de la Reina con 166 escudos 700 milésimas id. é id., pagados de los fondos municipales.

## PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La incompleta de Villorquite de Herrera y Santa Cruz con 125 escudos anuales, casa y retribuciones, pagados de los fondos Municipales.

La id. de Vergano con 100 id. é idem pagados de id.

La id. de Matamorisca con 75 id. é idem pagados de id.

De niñas.

La elemental completa de Ventosa de Pisuerga, con 166 escudos 700 milésimas, casa y retribuciones, pagados de los fondos municipales.

La incompleta de Cordovilla la Real, con 140 escudos, casa y retribuciones, pagados de id.

La plaza de auxiliar de la escuela de Paredes de Nava, con 91 escudos 200 milésimas anuales, pagados de idem.

## PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Pesues y Pechon, Ayuntamiento de Val de San Vicente, con 250 escudos anuales y casa, pagados de los fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de nueva creacion de la Vega de Pas con 300 escudos anuales, casa y retribuciones, pagados de los fondos Municipales.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Villalar,

con 310 escudos anuales, casa y retribuciones, pagado de los fondos municipales.  
 La id. de Villanueva de Duero, con 250 escudos anuales, casa, y 4 de retribuciones suprimidas, pagado de idem.  
 La id. de Barcial de la Loma, con 250 escudos anuales, casa y retribuciones, pagado de id.  
 La incompleta de Salvador, con 160 id. é id., pagado de id.  
 La id. de Villacreces, con 98 id. é idem, pagados de id.

*De niñas.*

La elemental completa de Villanueva de Duero, con 166 escudos 600 milésimas id. é id., pagado de id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

*De niños.*

La elemental completa de Nachitua y la de la Anteiglesia de Munguia, con 530 escudos anuales, casa y retribuciones, pagados de id.

*De niñas.*

Una elemental completa de la Villa de Munguia, con 220 escudos anuales casa y retribuciones, pagado de los fondos municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito universitario á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes escritas de su puño y letra y acompañados de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la escuela.

Valladolid 17 de Octubre 1866.—  
 El Vice-Rector, Demetrio Duro.

**CUARTA SECCION.**

*Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

D. Vicente Cosío Juez comisionado por la Administración de Hacienda Pública de la provincia de Valladolid y contra D. Francisco Miguel Perillan, vecino de esta Capital.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el remate propuesto para el día 18 del presente mes de Octubre de la máquina de impresión, embargada á D. Francisco Miguel Perillan, por no haberse presentado licitadores, y habiendo procedido en *nueva re- tasada* se anuncia en este nuevo remate para el día veinte y cuatro del corriente de once y media á doce de su mañana, en el mismo local de la Ad-

ministración de Hacienda Pública en una de las secciones de Fincas y derechos del Estado, advirtiéndole que la máquina que estaba tasada en treinta mil reales se ha *retasado* en veinte y cuatro mil y se halla depositada en la casa número 10, calle de la Libertad, lo que se hace saber al público por este anuncio por si alguno de los licitadores gusta informarse de ella para que pueda verificarlo.

Valladolid y Octubre veinte de mil ochocientos sesenta y seis.—Vicente Cosío.

Núm. 364.  
*Administración Principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.*

Resultando vacante el Estanco de Tabacos del pueblo de Valverde de Campos dependiente de la Administración subalterna de Rioseco por defunción de D. Manuel de Castro que le desempeñaba, y debiendo ser provisto en propiedad con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 9 de Julio de 1858 y 8 de Agosto de 1865 se hace saber al público para que los sujetos que quieran solicitarle y se hallen adornados de los requisitos que dichas órdenes previenen, dirijan sus solicitudes á esta Administración en el término de ocho dias contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos originales ó copias debidamente autorizadas en que consten los méritos y servicios que aleguen así como certificación de los Alcaldes del respectivo domicilio de los pretendientes en la que se acredite su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para pagar los efectos al contado.

No se dará curso á solicitud alguna que no se halle estendida en papel sellado correspondiente, así como los documentos que las acompañan.

Valladolid 19 de Octubre 1866.—  
 A. I., Tiburcio Maria Somé.

**QUINTA SECCION.**

*Administración Principal de Ayuntamiento Constitucional de Tordehumos.*

Se anuncia vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 300 escudos al año por la asistencia gratuita de 150 familias pobres, los cuales serán satisfechos por trimestres del fondo municipal, con mas las iguales en que se con venga con el resto del vecindario, cuyo total es el de 414 vecinos.

Los aspirantes á ella remitirán sus solicitudes acompañadas de las hojas de méritos y servicios al presidente de esta corporación en el término de 30 dias contados desde la inserción de

este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

(Tordehumos 16 de Octubre de 1866.—El Presidente, Tadeo Olea.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Serapio Hernandez, Secretario.)

**PERDIDA.**

La persona que sepa el paradero de una Yegua que se perdió en Villa de Fallaves, cuyas señas son las siguientes, Roja, alzada seis cuartas y media, edad 6 años, cola corta y una berruga en la oreja izquierda, rozada en los costillares, del aparato, y un Potro negro de dos años, clin y cola corta una S. en la cadera izquierda, alzada seis cuartas poco mas. Quien supiese su paradero hará el favor de avisar á don Francisco Abril en dicho pueblo. (4—2.)

**VENTA DE FINCAS en las cercanías de Valladolid.**

A voluntad de sus dueños se venden dos tierras, la una de cabida de 18 obradas y la otra de 93 obradas, sitas ambas en el lugar de Villanueva de los Infantes, tasadas en 50,400 reales que es el tipo menor bajo el que se admitirán proposiciones.

Tambien se subastará el capital de un censo impuesto sobre un monte y tres molinos harineros en término de Castromonte, que al 3 por 100 importa 70.000 reales, siendo el tipo menor de subasta el 50 por 100 del capital.

La doble subasta se celebrará en Madrid en el estudio del Dr. D. Mariano Garcia Sancha, calle de Felipe III núm. 8 cuarto 2.º, y en Valladolid en el de D. Baltasar de Llanos Gonzalez, calle de Teresa Gil, casa de las Aldabas, en el día 12 de Noviembre próximo á las doce de su mañana.

El pliego de condiciones bajo el que se han de verificar, estará de manifiesto en ambos estudios y los títulos de propiedad en el del citado señor Sancha, todos los dias no feriados de diez á dos.

Madrid 26 de Setiembre de 1866.—Felix Sanchez del Arco. (10—3.)

**VENTA.**

Se venden en pública subasta, unos mil cien pinos de los pinares de la Excm. Sra. Condesa de Bornos, radicantes en el término de Villanueva de Duero, siendo sobre seiscientos para leña y los demas maderables que pueden sacarse machones, catorzales y medias vigas; tambien se vende el desdano de dichos pinares que será de cuenta del rematante hacer y se señala para el remate de unos y otros el día 4 del próximo mes de Noviembre en la villa de Tordesillas y casa de D. Juan Losada y Lucas, Administrador de dicha Excm. Sra., donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El guarda de dichos pinares estará en la posada de Benito Cortijo, vecino de Villanueva, para enseñarles al que desee verles. (5—2.)

**ARRIENDO DE PASTOS.**

El gremio de labradores de este pueblo, arrienda el aprovechamiento de la barbechera de este término, para pasto de ganado ovejuno, así de invierno próxima, como de primavera inmediata, entendiéndose el arriendo, desde el día primero de Noviembre entrante hasta el día de San Antonio, ó sea el 13 de Junio del año venidero de 1867, bajo el tipo y condiciones del pliego respectivo, que está de manifiesto en casa del que suscribe, como Presidente del gremio citado, señalando su remate único para el día 28 del que rige, de diez á doce de su mañana en el pueblo de Villavieja, en casa de D. Félix de San José. 4—2.

**CUBAS EN VENTA.**

De 140 á 340 cántaros de cabida, marcadas en hierro, con pinoes y tapas; en Valladolid, D. Miguei Diez y Diez, Plaza Mayor, núm. 44, cuarto segundo. (8—4.)

**GUIA FACIL, SENCILLA Y COMPLETA de la**

*contribucion de consumos,*

Dedicada á los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios, por D. Eusebio Freixa y Raboso; cuarta edicion corregida y aumentada, se vende en Valladolid, libreria de Nuevo, Orates 22. (30—11.)

**VENTA.**

Se hace de varios quirones de tierra en término de Montealegre. El pago se admite al contado ó á plazos.

En la Notaría de D. Baltasar de Llanos Gonzalez de esta ciudad se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y en Rioseco en casa de Don Juan Martinez. (15—16.)

**AVISO**

Á LOS

**ALCALDES Y SECRETARIOS**

En la imprenta de este periódico se encuentran de venta todas las impresiones para los Ayuntamientos y son las siguientes:

En la Imprenta de este Periódico se imprime el modelo del importe y las cuotas de recargo del tercer trimestre, en los **Receibos de Contribucion.**

VALLADOLID,  
 Imprenta de Maldonado y Compañía.  
 Calle de la Victoria, 24.